

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 18 de enero de 1968 por la que se dispone continúe el mismo régimen de cuotas y pensiones en la Mutualidad de Funcionarios del Instituto Geográfico y Catastral que rigió en 1967.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta que eleva el Consejo de Administración de la Mutualidad de Funcionarios del Instituto Geográfico y Catastral, de fecha 9 de enero del año en curso, en la que se mantiene para el año 1968 el mismo régimen de cuotas, pensiones y descuentos que rigió el año anterior,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º La cuantía de las cuotas que los asociados de la Mutualidad de Funcionarios del Instituto Geográfico y Catastral deberán satisfacer en el año 1968, serán las que resulten de aplicar a los sueldos íntegros los mismos coeficientes aplicados en el año anterior.

2.º Las pensiones de jubilación con aplicación al año 1968 serán el 25 por 100 del sueldo íntegro alcanzado por el mutua lista jubilado, y las de viudedad y orfandad, el 13 por 100 del sueldo íntegro alcanzado por el causante y aplicado en la forma que especifica el artículo 20 del Reglamento. El tanto por ciento de descuento de las pensiones será el mismo aplicado para deducir la cuota abonada por el mutua lista hasta su jubilación o fallecimiento. La pensión mínima no tendrá descuento.

3.º Para la determinación de cuotas en el año 1968, como asimismo para la fijación de las pensiones que se produzcan durante dicho año, se tomará como base el sueldo correspondiente a la categoría administrativa alcanzada por el mutua lista en 30 de septiembre de 1965, de acuerdo con la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 27 de julio de 1966.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de enero de 1968.

CARRERO

Ilmo. Sr. Presidente de la Mutualidad de Funcionarios del Instituto Geográfico y Catastral.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Tajo por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el expediente de expropiación con motivo de las obras del salto de Alcántara, en término municipal de Alcántara.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 27 de febrero de 1956 se declararon de utilidad pública y de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, las obras del Plan de conjunto, dentro de los cuales está incluido el salto de Alcántara, del que es concesionaria y, por tanto, beneficiaria de la expropiación «Hidroeléctrica Española, S. A.»

Practicadas las actuaciones preliminares se ha señalado por esta Comisaría el día 14 de febrero de 1968, a las nueve horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Alcántara para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que a continuación se describen:

Número finca	Propietarios
3	D. Julián Alamillo Salgado.
5	D. Antolín y doña Jacinta Alvarez Garzo.
6	D. Manuel Amarilla Rodríguez.
8	D.ª Reyes Antúnez del Corral.
9	D. Carmelo Antúnez Hurtado.
10	D. Alberto Antúnez Pulido.
11 y 12	D. Juan Antúnez Vinagre.
13	Ayuntamiento de Alcántara.

Número finca	Propietarios
14	D. Casimiro Bermeno Navarro.
15	D. Miguel Bernáldez Amarilla.
18	D. Lorenzo Bernáldez Villarroel.
19	D.ª Constanca y doña Apolonia Breña Marto.
20 y 21	D.ª Miguela Caro Antúnez.
24	D.ª Juana Durán Julián.
25	D.ª Raimunda Durán Julián.
26	D. Leonardo Escalante Ramos.
27	D. Marino Garzo Fanega.
29	D.ª Juana Gazapo Andrade.
30	D. Angel González Pinto.
32 y 33	D. Mario Jiménez Durán y Socios.
43 y 44	D. Simón Pantrigo Borrero.
50	D. Simón Rodríguez Agudelo.
51	D.ª Paula Rodríguez Solano.
58	D. Francisco Villarroel Dato.

Por el presente edicto se notifica a los titulares de derechos reales afectados, inscrito en los Registros Públicos, así como a los interesados, para que acudan al referido Ayuntamiento en la fecha y hora anteriormente indicadas, a fin de que previo traslado a las fincas, con objeto de tomar los datos sobre el terreno, se levante el acta previa a la ocupación.

Asimismo se advierte a los interesados por esta expropiación que podrán personarse acompañados de Perito que reúna las condiciones legales, pudiendo requerir la presencia de un Notario, corriendo a su cargo ambas intervenciones.

Madrid, 23 de enero de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—612-C.

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Tajo por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el expediente de expropiación con motivo de las obras del salto de Azután, término municipal de Navalmorealejo.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 27 de febrero de 1956 se declararon de utilidad pública y de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, las obras del Plan de conjunto, dentro de las cuales está incluido el salto de Azután, del que es concesionaria y por tanto beneficiaria de la expropiación «Hidroeléctrica Española, S. A.»

Practicadas las actuaciones preliminares se ha señalado por esta Comisaría el día 15 de febrero de 1968, a las doce horas de la mañana en el Ayuntamiento de Navalmorealejo, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que a continuación se describen:

Finca número 1. Propietario: Don José Corsini Marquina.
Finca número 2. Propietarias: Doña María González Granda, la nuda propiedad, y doña María Granda Corrochano, el usufructo vitalicio.

Por el presente edicto se notifica a los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados, inscritos en los Registros Públicos, para que acudan al referido Ayuntamiento en la fecha y hora anteriormente indicadas, a fin de que, previo traslado a las fincas, con objeto de tomar los datos sobre el terreno se levante el acta previa a la ocupación.

Asimismo se advierte a los interesados por esta expropiación que podrán personarse acompañados de Perito que reúna las condiciones legales, pudiendo requerir la presencia de un Notario, corriendo a su cargo ambas intervenciones.

Madrid, 27 de enero de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—627-C.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se señala fecha para el levantamiento de las obras previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del embalse de El Grado. Fincas incomunicadas en La Mata. Indemnización por perjuicios. Expediente número 6-E. Localidad de La Mata. Término municipal de Abizanda (Huesca).

Declaradas de urgente ejecución las obras del embalse de El Grado mediante resolución del Ministerio de Obras Públicas